



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0571 – 2012 – MPC.

Cusco, 23 de octubre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 5º, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, entre los días 24 y 27 de octubre de 2012, se desarrollará el I Congreso Eucarístico Mariano – 2012, en el Cusco, evento de singular relevancia para el mundo católico, que se desarrollará en el marco de las celebraciones por los 475 años de creación de la Diócesis del Cusco, ocasión que permitirá meditar sobre el futuro como comunidad cristiana en la Capital Histórica del Perú;

Que, el lema del I Congreso Eucarístico Mariano – 2012 es: “Caminemos con María a Jesús Eucaristía” y con ese evento religioso la Iglesia Católica busca fortalecer la centralidad de la Eucaristía y la devoción Mariana en la vida de la Iglesia del Cusco, en la forja de una renovación pastoral y misionera hacia una nueva evangelización con miras al siglo XXI;

Que, como participante en el I Congreso Eucarístico Mariano – 2012, viene al Cusco, el Obispo Emérito de Abancay, Monseñor Isidro Sala Ribera;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Visitante Distinguido del Cusco

Al,

*Obispo Emérito de
Abancay,
Monseñor Isidro Sala
Ribera,*

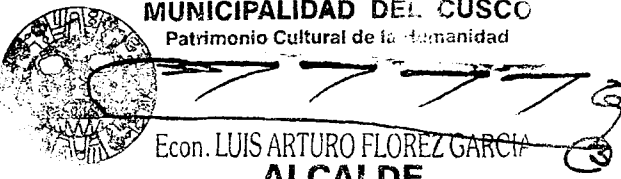
*Participante en el I Congreso Eucarístico Mariano –
2012, a desarrollarse en el Cusco.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

ING. WILLIAMS SANCHEZ QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE